

Señora Registradora Mercantil del Cantón Cuenca:

Juan Diego Vázquez, Gerente General, y como tal representante legal de la Compañía Zuroco Cía. Ltda., en la debida forma solicito:

Se sirva inscribir la cesión de participaciones de la Compañía que represento, constante en los 3 ejemplares de la escritura pública que acompaño. Es necesario destacar que únicamente debe procederse al registro de la cesión de participaciones, pues las escrituras públicas de las transferencias de participaciones que se están resciliando en las escrituras públicas que acompaño, no fueron inscritas, en su tiempo, en el Registro a su Cargo.

Atentamente.



Juan Diego Vázquez
Gerente General



ESCRITURA: 2014-01-01-07-P

RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ZUROCO CIA. LTDA QUE OTORGAN: GISSELLE PESANTEZ BISANTI Y OTROS.

CUANTIA: USD 150,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a ocho de agosto del dos mil catorce, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Pública Séptima del cantón Cuenca, a la celebración de la presente escritura, comparecen los Señores: **JUAN DIEGO VAZQUEZ SEGARRA** en calidad de apoderado de la Señora **GISSELLE PESANTEZ BISANTI**; de conformidad con el poder que se anexa como habilitante, **PEDRO JERVES R Y CARLOS UGALDE NORITZ**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil divorciado el primero y casados el segundo y tercero, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, capaces ante la Ley, a quienes de conocerles en este acto doy Fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la resciliación de escrituras

públicas y transferencias de participaciones de la Compañía ZUROCO CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece por sus propios derechos y en representación de la Señora Gisselle Pesantez Bisanti, de conformidad con el poder que se anexa como habilitante, el señor Juan Diego Vazquez Segarra; el Señor Pedro David Jerves Ramírez y Carlos Ugalde Noritz; los comparecientes son divorciado el primero y casados el segundo y tercero, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- Resciliación.- a)** Con fecha treinta de Enero de dos mil catorce, ante el Notario noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Sacoto, mediante escritura pública Número novecientos nueve el señor Juan Diego Vazquez Segarra, transfirió al Economista Pedro Jerves Ramirez la cantidad de cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; por convenir a sus intereses los comparecientes acuerdan dejar sin efecto la escrituras pública Número novecientos nueve de fecha treinta de Enero de dos mil catorce, otorgadas ante el Notario noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Sacoto. **b)** Con fecha siete de Febrero de dos mil catorce, ante el Notario noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Sacoto, mediante escritura pública Número mil ciento cuarenta y cinco el señor Juan Diego Vazquez Segarra, transfirió al Señor Carlos Ugalde Noritz la cantidad de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; por convenir a sus intereses los señores Carlos Ugalde Noritz y Juan Diego Vazquez, acuerdan dejar sin efecto la escrituras pública Número mil ciento cuarenta y cinco de fecha siete

de Febrero de dos mil catorce, otorgadas ante el Notario noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Sacoto.



ANTECEDENTES.- a) La compañía ZUROCO CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del cantón Cuenca Doctor René Durán, el siete de Junio de dos mil doce y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el Número trescientos noventa y cinco el diecinueve de Junio de dos mil doce. **b)** La junta general universal de socios de la compañía, autorizó la transferencia de participaciones en la forma que consta del certificado conferido por el representante legal de la compañía, que adjunto para que se adjunte como parte integrante de este instrumento. **CUARTA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados el señor Juan Diego Vazquez Segarra, por sus propios derechos y en la calidad en que lo hace, transfiere: **a.-** A favor del Señor Pedro Jerves Ramírez, cincuenta participaciones, de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ZUROCO CIA. LTDA. EL Señor Pedro David Jerves Ramírez acepta estas cesiones por ser hechas a su favor. **b.-** A favor del Señor Carlos Ugalde Noritz, cien participaciones, de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ZUROCO CIA. LTDA. EL Señor Carlos Ugalde Noritz acepta estas cesiones por ser hechas a su favor. La cuantía es de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 150,00). Usted Señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente, Abogado Marcelo Chico Jaramillo. Matrícula CERO UNO guion DOS MIL DOCE guion CIENTO VEINTE Y TRES del foro de abogados del Azuay. Hasta

aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria de todo lo cual DOY FE. Lo enmendado Vazquez Vale. *Dos Correo*

Juan Diego Vazquez Segarra
JUAN DIEGO VAZQUEZ SEGARRA
C.I. 0104045877

Pedro Jerves Ramirez
PEDRO JERVES RAMIREZ

C.I. 0100836424

Carlos Ugalde Noritz
CARLOS UGALDE NORITZ
C.I. 010231636

Dos Correo
LA NOTARIA

JUAN DIEGO VAZQUEZ SEGARRA, GERENTE GENERAL, Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ZUROCO CIA. LTDA.,



CERTIFICA:

Que en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía ZUROCO CIA. LTDA., celebrada en fecha 4 de Diciembre de 2013, en la ciudad de Cuenca, por unanimidad se resolvió autorizar y aprobar la siguiente transferencia de participaciones:

- 1) Juan Diego Vázquez Segarra transfiere a favor del Señor Carlos Esteban Ugalde Noritz la cantidad de 100 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 2) Juan Diego Vázquez Segarra transfiere a favor del Señor Pedro David Jerves Ramírez, la cantidad de 50 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 3) Pedro José Jerves Vega transfiere a favor del Señor Carlos Esteban Ugalde Noritz la cantidad de 150 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Cuenca, 4 de Diciembre de 2013.

Documento habilitante: Nombramiento de Gerente General.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Diego Vázquez Segarra', written over a horizontal line.

Sr. Juan Diego Vázquez Segarra
Gerente General de ZUROCO CIA. LTDA.

Cuenca, 21 de Junio de 2012.



Señor

JUAN VASQUEZ SEGARRA

Ciudad.-

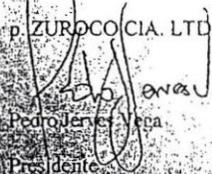
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía "ZUROCO CIA. LTDA." el día 21 de Junio del 2012 resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL, por el primer período estatutario de cinco años.

Dentro de sus atribuciones está la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en el Estatuto de la Compañía, en la que se detallan las facultades del Gerente General, constan en la escritura pública de constitución de la misma, autorizada por el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Darán el 7 de Junio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 18 de Junio del 2012, con el número 395.

Muy Atentamente.

p. ZUROCO CIA. LTDA.


Pedro Jenes Vega
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede. Cuenca, 21 de Junio de 2012.


Sr. JUAN VASQUEZ SEGARRA

C.I. 0104058797 Nacionalidad: Ecuatoriana.



Con esta fecha y en el presente
documento se inscribió en el
Registro de Nombramientos
Cuenca, E. 02 Jun 2012



NÚMERO: 2014-09-01-06-P

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER

ESPECIAL QUE HACE LA SEÑORA

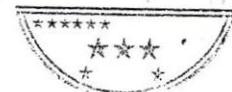
GISSELLE NATALIE PESANTEZ

BISANTI A FAVOR DEL SEÑOR JUAN

DIEGO VÁZQUEZ -----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de junio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN, comparece: la señora GISSELLE NATALIE PESANTEZ BISANTI, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, quien comparece por sus propios derechos, de quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo incorpórese una que contenga un poder especial de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la Señora Gisselle Natalie Pesantez Bisanti con número de cédula cero uno cero cuatro tres cinco ocho tres tres ocho (010435833-8), la compareciente es ecuatoriana, divorciada, mayor de edad.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La compareciente por sus propios derechos confiere al Señor Juan Diego Vázquez, portador de la cédula de ciudadanía cero uno cero cuatro cero cuatro cinco ocho siete siete (010404587-7), poder amplio y





Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

suficiente que en derecho se requiere, para que en su nombre pueda enajenar las participaciones que la compareciente tenga en la Compañía Zuroco Cía. Ltda., así como para suscribir cualquier instrumento público o privado con el fin de perfeccionar la enajenación de la participaciones antes citadas. A mi mandatario le concedo todas las facultades constantes en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil. La Cuantía es indeterminada. Usted Señora Notaria sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor para dar plena validez a este instrumento. (firma ilegible) Abogado Marcelo Chico Jaramillo matricula cero uno-dos mil doce-ciento veintitrés Federación de Abogados de Azuay.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es copia. - En consecuencia, los otorgantes se afirman en el contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

GISSELLE NATALIE PESANTEZ BISANTI

C.C.: 010435833-8

C.V.:028-0284

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9374
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	149
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102311636	UGALDE NORITZ CARLOS ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0104045877	VAZQUEZ SEGARRA JUAN DIEGO	Cuenca	CEDENTE	Divorciado
0100876424	JERVES RAMIREZ PEDRO DAVID	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DORIS CABRERA ROJAS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZUROCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	150,00

5. DATOS ADICIONALES:

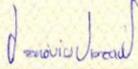
SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ZUROCO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 395 EL 19/06/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Registro Mercantil de Cuenca

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

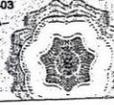
Nº 130756

IMP. PCM. 11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VAZQUEZ SEGARRA
JUAN DIEGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 010404587-7

INSTRUCCION SUPERIOR ING. DE SISTEMAS V2343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VAZQUEZ GUILLEN FLAVIO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEGARRA CLARA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2014-01-30
FECHA DE EXPIRACION
2024-01-10




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
026 - 0016 0104045877
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VAZQUEZ SEGARRA JUAN DIEGO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA HUAYNACAPAC 0
CUENCA ZONA 0
CANTÓN PARROQUIA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

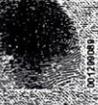
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
UGALDE NORITZ
CARLOS ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LORENA CATALINA
ANDRADE BURBANO

No. 010231163-6




INSTRUCCION SUPERIOR ING. DE SISTEMAS V2344I3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UGALDE CAMACHO CESAR ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NORITZ ARCE ZOILA MARIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-10-30
FECHA DE EXPIRACION
2023-10-30




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041
041 - 0070 0102311636
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
UGALDE NORITZ CARLOS ESTEBAN

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA SAGRARIO 0
CUENCA ZONA 0
CANTÓN PARROQUIA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

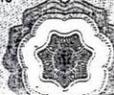
CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 010087642-4

CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JERVES RAMIREZ
PEDRO DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1953-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
JUANA CATALINA
VEGA CORDOVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JERVES NUÑEZ TEOOORO VIRGILIO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ SALCEDO NILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

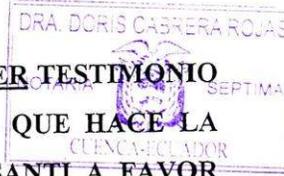
017
NÚMERO DE CERTIFICADO 017 - 0064 CEDULA 0100876424

JERVES RAMIREZ PEDRO DAVID

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	0
CUENCA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE HACE LA
SEÑORA GISSELLE NATALIE PESANTEZ BISANTI A FAVOR
DEL SEÑOR JUAN DIEGO VÁZQUEZ, la misma que sello, firmo y
rubrico en la ciudad de Guayaquil, quedando incorporada al protocolo de
esta Notaría el dos de julio de dos mil catorce, de todo lo cual DOY FE.-



Olga Baldeón

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA Tercera COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION

Doris Cabrera Rojas
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anotado la Resciliación
y la nueva Transferencia de Participaciones que anteceden. **Cuenca 19 de agosto de 2014.**

Maria Primavera Bernal Ordóñez
Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca



Señora Registradora Mercantil del Cantón Cuenca:

Juan Diego Vázquez, Gerente General, y como tal representante legal de la Compañía Zuroco Cía. Ltda., en la debida forma solicito:

Se sirva inscribir la cesión de participaciones de la Compañía que represento, constante en los 3 ejemplares de la escritura pública que acompaño. Es necesario destacar que únicamente debe procederse al registro de la cesión de participaciones, pues las escrituras públicas de las transferencias de participaciones que se están resciliando en las escrituras públicas que acompaño, no fueron inscritas, en su tiempo, en el Registro a su Cargo.

Atentamente.



Juan Diego Vázquez
Gerente General



ESCRITURA: 2014-01-01-07-P

RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ZUROCO CIA. LTDA QUE OTORGAN: GISELLE PESANTEZ BISANTI Y OTROS.

CUANTIA: USD 150,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a ocho de agosto del dos mil catorce, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Pública Séptima del cantón Cuenca, a la celebración de la presente escritura, comparecen los Señores: **JUAN DIEGO VAZQUEZ SEGARRA** en calidad de apoderado de la Señora **GISELLE PESANTEZ BISANTI**; de conformidad con el poder que se anexa como habilitante, **PEDRO JERVES R Y CARLOS UGALDE NORITZ**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil divorciado el primero y casados el segundo y tercero, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, capaces ante la Ley, a quienes de conocerles en este acto doy Fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la resciliación de escrituras

públicas y transferencias de participaciones de la Compañía ZUROCO CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece por sus propios derechos y en representación de la Señora Gisselle Pesantez Bisanti, de conformidad con el poder que se anexa como habilitante, el señor Juan Diego Vazquez Segarra; el Señor Pedro David Jerves Ramírez y Carlos Ugalde Noritz; los comparecientes son divorciado el primero y casados el segundo y tercero, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- Resciliación.- a)** Con fecha treinta de Enero de dos mil catorce, ante el Notario noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Sacoto, mediante escritura pública Número novecientos nueve el señor Juan Diego Vazquez Segarra, transfirió al Economista Pedro Jerves Ramirez la cantidad de cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; por convenir a sus intereses los comparecientes acuerdan dejar sin efecto la escrituras pública Número novecientos nueve de fecha treinta de Enero de dos mil catorce, otorgadas ante el Notario noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Sacoto. **b)** Con fecha siete de Febrero de dos mil catorce, ante el Notario noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Sacoto, mediante escritura pública Número mil ciento cuarenta y cinco el señor Juan Diego Vazquez Segarra, transfirió al Señor Carlos Ugalde Noritz la cantidad de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; por convenir a sus intereses los señores Carlos Ugalde Noritz y Juan Diego Vazquez, acuerdan dejar sin efecto la escrituras pública Número mil ciento cuarenta y cinco de fecha siete

de Febrero de dos mil catorce, otorgadas ante el Notario noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Sacoto.



ANTECEDENTES.- a) La compañía ZUROCO CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del cantón Cuenca Doctor René Durán, el siete de Junio de dos mil doce y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el Número trescientos noventa y cinco el diecinueve de Junio de dos mil doce. **b)** La junta general universal de socios de la compañía, autorizó la transferencia de participaciones en la forma que consta del certificado conferido por el representante legal de la compañía, que adjunto para que se adjunte como parte integrante de este instrumento. **CUARTA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados el señor Juan Diego Vazquez Segarra, por sus propios derechos y en la calidad en que lo hace, transfiere: **a.-** A favor del Señor Pedro Jerves Ramírez, cincuenta participaciones, de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ZUROCO CIA. LTDA. EL Señor Pedro David Jerves Ramírez acepta estas cesiones por ser hechas a su favor. **b.-** A favor del Señor Carlos Ugalde Noritz, cien participaciones, de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía ZUROCO CIA. LTDA. EL Señor Carlos Ugalde Noritz acepta estas cesiones por ser hechas a su favor. La cuantía es de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 150,00). Usted Señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente, Abogado Marcelo Chico Jaramillo. Matrícula CERO UNO guion DOS MIL DOCE guion CIENTO VEINTE Y TRES del foro de abogados del Azuay. Hasta

aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria de todo lo cual DOY FE. Lo enmendado Vazquez Vale. *Dos Correo*

Juan Diego Vazquez Segarra
JUAN DIEGO VAZQUEZ SEGARRA
C.I. 0104045877

Pedro Jerves Ramirez
PEDRO JERVES RAMIREZ

C.I. 0100836424

Carlos Ugalde Noritz
CARLOS UGALDE NORITZ
C.I. 010231636

Dos Correo
LA NOTARIA

JUAN DIEGO VAZQUEZ SEGARRA, GERENTE GENERAL, Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ZUROCO CIA. LTDA.,



CERTIFICA:

Que en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía ZUROCO CIA. LTDA., celebrada en fecha 4 de Diciembre de 2013, en la ciudad de Cuenca, por unanimidad se resolvió autorizar y aprobar la siguiente transferencia de participaciones:

- 1) Juan Diego Vázquez Segarra transfiere a favor del Señor Carlos Esteban Ugalde Noritz la cantidad de 100 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 2) Juan Diego Vázquez Segarra transfiere a favor del Señor Pedro David Jerves Ramírez, la cantidad de 50 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 3) Pedro José Jerves Vega transfiere a favor del Señor Carlos Esteban Ugalde Noritz la cantidad de 150 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Cuenca, 4 de Diciembre de 2013.

Documento habilitante: Nombramiento de Gerente General.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Diego Vázquez Segarra', written over a horizontal line.

Sr. Juan Diego Vázquez Segarra
Gerente General de ZUROCO CIA. LTDA.

Cuenca, 21 de Junio de 2012.



Señor

JUAN VASQUEZ SEGARRA

Ciudad.-

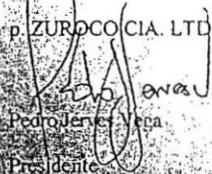
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía "ZUROCO CIA. LTDA." el día 21 de Junio del 2012 resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL, por el primer período estatutario de cinco años.

Dentro de sus atribuciones está la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en el Estatuto de la Compañía, en la que se detallan las facultades del Gerente General, constan en la escritura pública de constitución de la misma, autorizada por el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Darán el 7 de Junio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 18 de Junio del 2012, con el número 395.

Muy Atentamente.

p. ZUROCO CIA. LTDA.


Pedro Jenes Vega
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede. Cuenca, 21 de Junio de 2012.


Sr. JUAN VASQUEZ SEGARRA

C.I. 0104058797 Nacionalidad: Ecuatoriana.



Con esta fecha y en el presente
documento se inscribió en el
Registro de Nombramientos
Cuenca, E. 02 Jun 2012



NÚMERO: 2014-09-01-06-P

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER

ESPECIAL QUE HACE LA SEÑORA

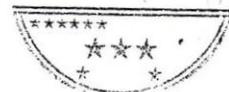
GISSELLE NATALIE PESANTEZ

BISANTI A FAVOR DEL SEÑOR JUAN

DIEGO VÁZQUEZ -----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de junio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN, comparece: la señora GISSELLE NATALIE PESANTEZ BISANTI, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, quien comparece por sus propios derechos, de quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo incorpórese una que contenga un poder especial de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la Señora Gisselle Natalie Pesantez Bisanti con número de cédula cero uno cero cuatro tres cinco ocho tres tres ocho (010435833-8), la compareciente es ecuatoriana, divorciada, mayor de edad.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La compareciente por sus propios derechos confiere al Señor Juan Diego Vázquez, portador de la cédula de ciudadanía cero uno cero cuatro cero cuatro cinco ocho siete siete (010404587-7), poder amplio y





Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

suficiente que en derecho se requiere, para que en su nombre pueda enajenar las participaciones que la compareciente tenga en la Compañía Zuroco Cía. Ltda., así como para suscribir cualquier instrumento público o privado con el fin de perfeccionar la enajenación de la participaciones antes citadas. A mi mandatario le concedo todas las facultades constantes en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil. La Cuantía es indeterminada. Usted Señora Notaria sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor para dar plena validez a este instrumento. (firma ilegible) Abogado Marcelo Chico Jaramillo matricula cero uno-dos mil doce-ciento veintitrés Federación de Abogados de Azuay.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es copia. - En consecuencia, los otorgantes se afirman en el contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

GISSELLE NATALIE PESANTEZ BISANTI

C.C.: 010435833-8

C.V.:028-0284

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9374
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	149
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102311636	UGALDE NORITZ CARLOS ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0104045877	VAZQUEZ SEGARRA JUAN DIEGO	Cuenca	CEDENTE	Divorciado
0100876424	JERVES RAMIREZ PEDRO DAVID	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DORIS CABRERA ROJAS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZUROCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	150,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ZUROCO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 395 EL 19/06/2012.

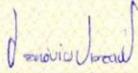
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Registro Mercantil de Cuenca

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 130756

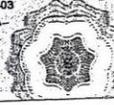
IMP. PCM. SA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VAZQUEZ SEGARRA
JUAN DIEGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 010404587-7





INSTRUCCION SUPERIOR ING. DE SISTEMAS V2343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VAZQUEZ GUILLEN FLAVIO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEGARRA CLARA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2014-01-30
FECHA DE EXPIRACION
2024-01-10





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
026 - 0016 0104045877
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VAZQUEZ SEGARRA JUAN DIEGO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA HUAYNACAPAC 0
CUENCA ZONA 0
CANTÓN PARROQUIA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
UGALDE NORITZ
CARLOS ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LORENA CATALINA
ANDRADE BURBANO

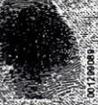
No. 010231163-6





INSTRUCCION SUPERIOR ING. DE SISTEMAS V2344I3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UGALDE CAMACHO CESAR ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NORITZ ARCE ZOILA MARIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-10-30
FECHA DE EXPIRACION
2023-10-30





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041
041 - 0070 0102311636
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
UGALDE NORITZ CARLOS ESTEBAN

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA SAGRARIO 0
CUENCA ZONA 0
CANTÓN PARROQUIA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N.º 010087642-4

CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JERVES RAMIREZ
PEDRO DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1953-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
JUANA CATALINA
VEGA CORDOVA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N.º 010087642-4

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JERVES NUÑEZ TEOORO VIRGILIO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ SALCEDO NILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-06-05

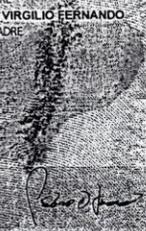
FECHA DE EXPIRACION
2023-06-05

V4343V4242

000710868

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
017 - 0064 0100876424

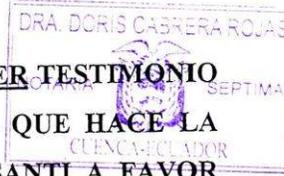
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JERVES RAMIREZ PEDRO DAVID

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SUCRE 0
CUENCA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE HACE LA
SEÑORA GISSELLE NATALIE PESANTEZ BISANTI A FAVOR
DEL SEÑOR JUAN DIEGO VÁZQUEZ, la misma que sello, firmo y
rubrico en la ciudad de Guayaquil, quedando incorporada al protocolo de
esta Notaría el dos de julio de dos mil catorce, de todo lo cual DOY FE.-



Olga Baldeón

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA Tercera COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION

Doris Cabrera Rojas
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anotado la Resciliación
y la nueva Transferencia de Participaciones que anteceden. **Cuenca 19 de agosto de 2014.**

Maria Primavera Bernal Ordóñez
Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca

